



Rosario, 15 de septiembre de 2020

VISTO: El proyecto de equivalencias entre asignaturas que integran el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Economía, aprobado por Resolución C.S. n° 672/2002 y materias contenidas en el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración aprobado por Resolución C.S. n° 585/2019; y el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración, aprobado por Resolución C.S. n° 671/2002 y materias contenidas en el Plan de Estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Economía aprobado por Resolución C.S. n° 584/2019.

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Secretaría Académica, según Nota Sec. Ac. 137/20

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo tratado en el seno de este Cuerpo.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el siguiente régimen de equivalencias entre asignaturas integrantes del plan de estudios de la carrera de “**Licenciatura en Economía**”, (**Resolución C.S. N°672/2002**), con el plan de estudios de la carrera de “**Licenciatura en Administración**”, (**Resolución C.S. N°585/2019**):

<u>LICENCIATURA EN ECONOMÍA</u> (Resolución C.S. N° 672/2002)		<u>LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN</u> (Resolución C.S. N° 585/2019)	
1.01.1	Introducción a las Ciencias Sociales	1.01.1	Introducción a las Ciencias Sociales
1.02.1	Introducción a la Economía	1.02.1	Introducción a la Economía
1.04.2	Introducción a la Administración	1.03.1	Introducción a la Administración
2.08.1	Instituciones de Derecho Público y Privado	1.04.1	Derecho Constitucional y Administrativo
1.05.2	Introducción a la Teoría Contable	1.07.2	Instituciones del Derecho Privado
1.03.1	Matemática I	1.05.2	Introducción a la Contabilidad
2.10.1	Estadística I	1.06.2	Introducción a la Matemática
2.14.2	Estadística II	3.17.1	Estadística para Administradores
2.11.2	Microeconomía I	3.20.2	Microeconomía
3.15.1	Macroeconomía I	2.12.2	Macroeconomía
2.07.1	Economía General	3.20.2	Microeconomía
3.17.1	Metodología de la Investigación	2.12.2	Macroeconomía
4.24.1	Economía del Sector Público	4.25.1	Metodología de la Investigación
4.26.1	Administración Económico Financiera	5.34.1	Asignatura Optativa I: Finanzas Públicas
5.32.1	Análisis de la Estructura Económica Argentina	5.36.2	Asignatura Optativa I: Finanzas Públicas
5.36.2	Teoría y Política Económica Argentina	5.31.1	Administración Financiera
5.33.1	Asignatura Electiva	4.29.2	Estructura y Política Económica Argentina
		5.33.1	Asignatura Electiva I

RESOLUCIÓN N° 29536-C.D.



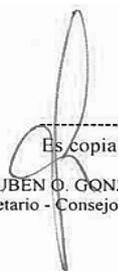
ARTICULO 2° - Aprobar el siguiente régimen de equivalencias entre asignaturas integrantes del plan de estudios de la carrera de “Licenciatura en Administración”, (Resolución C.S. N°672/2002), con el plan de estudios de la carrera de “Licenciatura en Economía”, (Resolución C.S. N°584/2019):

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (Resolución C.S. N° 671/2002)		LICENCIATURA EN ECONOMÍA (Resolución C.S. N° 584/2019)	
1.01.1	Introducción a las Ciencias Sociales	1.01.1	Introducción a las Ciencias Sociales
1.02.1	Introducción a la Economía	1.02.1	Introducción a la Economía
1.04.2	Introducción a la Administración	1.03.1	Introducción a la Administración
2.13.2	Derecho Constitucional y Administrativo	1.04.1	Derecho Constitucional y Administrativo
1.05.2	Introducción a la Teoría Contable	1.05.2	Introducción a la Contabilidad
1.03.1	Matemática I	1.06.2	Introducción a la Matemática
2.09.1	Introducción al Derecho Privado	1.07.2	Instituciones del Derecho Privado
4.29.2	Administración Financiera	4.25.1	Finanzas Corporativas y de Mercados de Capitales
3.16.1	Microeconomía	2.08.1	Economía General
2.09.1	Macroeconomía		
2.08.1	Estadística para Administradores	2.11.1	Estadística I
2.14.2	Matemática Financiera	5.34.1	Asignatura Electiva
5.34.1	Asignatura Optativa I	5.34.1	Asignatura Electiva
5.35.1	Asignatura Electiva I	5.34.1	Asignatura Electiva

ARTICULO 3° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 29536-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo
JUAN JOSE MESON
Director General de Administración


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo

* Matemática II (No la vi, puede ser?)